

MATERIA : **COMETIDO FUNCIONARIO**

TIPO DE DOCUMENTO : **RESOLUCION EXENTA N° 713**

LUGAR Y FECHA : **SANTIAGO/ SEPTIEMBRE 13 DE 2024**

EMISOR : **CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

VISTOS :

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

RESUELVO:

1.- Regulariza el cometido funcionario que se señala, realizado por la persona que se menciona:

NOMBRE : **SEBASTIÁN MEJÍA CASTILLA, RUN** , Honorarios, asimilado a grado 13° EUS, en la unidad de EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN de la STCMN.

DEPENDENCIA : **CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

DESDE : 21.08.2024
HASTA : 22.08.2024

TIENE DERECHO A VIÁTICOS : SI
* N° de días con pernoctar al 100% : 01
* N° de días con pernoctar al 50% : 00
* N° de días sin pernoctar al 40% : 01

2.- MOTIVO : Registro fotográfico en Chillán, para archivo de difusión y prensa,

LUGAR : **ÑUBLE.**

3.- TIENE DERECHO A

* Anticipo de viáticos : 00%
* Pasajes de ida y vuelta : NO
* Medio de Movilización : VEHÍCULO PARTICULAR.

4.- Impútese el gasto de viático a la cuenta 21-03-001, el gasto de traslado a la cuenta 22-08-007 y el gasto de combustible a la cuenta 22.03.001 del Programa 03 del CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

Anótese y comuníquese
POR ORDEN DE LA DIRECTORA

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA TÉCNICA (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES